



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5298

15/12/2016

11607

AUTOR/A: BARANDIARAN BENITO, Iñigo (GV)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la provisión de puestos con el fin de corregir el déficit de personal en las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, así como en el resto de la Administración Pública, se realiza por la Oferta de Empleo Público.

No obstante, en el ámbito interno se utilizan todos los sistemas de provisión de puestos que la normativa regula (concursos, comisiones de servicio, atribución temporal de funciones y cambios de adscripción de puestos), con el fin de reorganizar los recursos humanos disponibles de la forma más eficiente posible, mecanismos que se han utilizado para cubrir las vacantes que se han ido produciendo en la provincia de Gipuzkoa.

Madrid, 23 de enero de 2017